

## **Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de Liturgia durante el Concilio Vaticano II**

### **Primer período 1962**

**Rau:** en ASSCOVS<sup>1</sup> Volumen I Parte I páginas 480-483 (I-I 480-483) pronuncia una Exposición oral en la Congregación General VII del 26 de octubre de 1962 sobre el esquema de liturgia<sup>2</sup>, proemio y capítulo primero (principios de renovación).

Abroga por el uso de la lengua vernácula. Comprende que la utilización a menudo ventajosa del lenguaje habitual se muestra incluso moralmente necesaria hoy, además de esto para que el pueblo entienda los textos y las acciones litúrgicas y de allí asista a la celebración del misterio con participación plena, consciente, activa, comunitaria y festiva, por lo mismo mociona un lugar más amplio a la lengua vernácula, sin duda en toda la Liturgia, principalmente en el sacrosanto misterio de la Eucaristía, no sólo en la Liturgia de la palabra, sino también en la Liturgia Eucarística propiamente dicha. Propone que cada una de las Conferencias episcopales pueda establecer en la Liturgia el uso de la lengua vernácula, luego de ser reconocidas éstas por la Santa Sede.

**Kemerer (svd):** I-I 520-523 pronuncia una Exposición oral y se adhiere **Muhn (svd)** en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962 sobre el esquema de liturgia, el proemio y el capítulo primero (principios de renovación).

En la exposición oral señala que el esquema es óptimo principalmente habida razón de su orientación pastoral y por su conformidad con la sana y más pura tradición de la Iglesia.

También propone que la celebración litúrgica de la Palabra de Dios sea restaurada en sí misma, especialmente para las vigilias de las fiestas solemnes. Y que los domingos y los días festivos en aquellos lugares que carecen de sacerdote, en este caso debe ser presidida por el diácono o por otro delegado del obispo. Esto por ser concorde con la más antigua tradición y por ser un medio eficaz catequístico para apreciar la Palabra de Dios en los fieles. Señala que el Concilio debe tener en cuenta que en numerosas regiones de América Meridional, los fieles carecen de sacerdotes, de modo que frecuentemente no escuchan de ningún modo la Palabra de Dios por largos períodos.

Apoyando la utilidad y necesidad de la lengua vulgar en la liturgia, propone que el modo en que la lengua vernácula debe ser admitida en la Liturgia sea competencia de la Conferencia Episcopal, con las aprobaciones reconocidas por la Santa Sede.

En las observaciones añadidas propone una revisión de los ritos para que sean simples y claros, breves, sin repeticiones, acomodados a la capacidad de los fieles y en general no carezcan de comentarios para que sean comprendidos. Indica que los mismos signos

---

<sup>1</sup> Acta Sinodalia Sacrosanti Concilii Oecumenici Vaticano Secundi.

<sup>2</sup> Cf. Schema Constitutionis de Sacra Liturgia, en la Congregación General IV, del 22 de octubre de 1962, en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 262-303. Consta de un proemio y ocho capítulos: 1. Sobre los principios generales para renovar y fomentar la Liturgia. 2. Sobre el misterio Eucarístico. 3. Sacramentos y sacramentales. 4. El Oficio Divino. 5. Año litúrgico y calendario. 6. Ornamentos sagrados. 7. Música sacra. 8. Arte sagrado. Hasta que no se indique lo contrario se seguirá este esquema.

sacramentales no expresan suficientemente su significación en la Iglesia latina, v.g. la forma del pan en las especies eucarísticas.

Además señala la conveniencia de la celebración comunitaria de los sacramentos (del bautismo, de la confirmación, de la primera comunión, del matrimonio) de tal forma que no permanezca como cuestión más o menos privada, sino que sea celebración en la comunidad. Además aboga por la supresión de las categorías y aranceles litúrgicos, en razón de que nadie desconoce que los abusos provocados por esta costumbre. No pocos piensan que pueden comprar con dinero las cosas sagradas y la felicidad celeste.

**Devoto:** I-I 523-525 pronuncia una Exposición oral y se adhieren solo a alguna de las Observaciones añadidas a la exposición oral **Marengo, Ponce de León, Zazpe y Quarracino** en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962 sobre el esquema de liturgia, proemio y el capítulo primero (principios de la renovación).

En la exposición oral se centra en la conveniencia de la celebración comunitaria de los sacramentos (del bautismo, de la confirmación, de la primera comunión, del matrimonio) de tal forma que no permanezca como cuestión más o menos privada, sino que sea hecha la celebración en la comunidad. Además aboga por la supresión de las categorías y aranceles litúrgicos, en razón de que nadie desconoce que los abusos provocados por esta costumbre. No pocos piensan que pueden comprar con dinero las cosas sagradas y la felicidad celeste.

En las observaciones añadidas señala que el esquema es óptimo en su tipo principalmente habida razón de su orientación pastoral y no solo por una conformidad de él con la sana y más pura tradición de la Iglesia.

Propone una revisión de los ritos para que sean simples y claros, breves, sin repeticiones, acomodados a la capacidad de los fieles y en general no carezcan de comentarios para que sean comprendidos. Indica que los mismos signos sacramentales no expresan suficientemente su significación en la Iglesia latina, v.g. la forma del pan en las especies eucarísticas. *A estos añadidos adhieren algunos obispos.*

Luego insiste en la utilidad y la necesidad de la lengua vulgar en la liturgia, para que el tesoro espiritual de la Sagrada Liturgia no permanezca velado en gran parte a los ojos del pueblo cristiano y se logre la participación activa y consciente de los fieles en la Sagrada Liturgia por el hecho de que serán entendidas las palabras que son expresadas por el ministro. Promueve que las Conferencias Episcopales propias o las cercanas en lengua común atiendan las cuestiones inherentes a esta situación.

También propone que la celebración litúrgica de la Palabra de Dios sea restaurada en sí misma, especialmente para las vigilias de las fiestas solemnes, para algunas fiestas de Adviento y Cuaresma. Y los domingos y los días festivos en aquellos lugares que carecen de sacerdote, en este caso debe ser presidida por el diácono o por otro delegado del obispo. Esto por ser concorde con la más antigua tradición y por ser un medio eficaz para estimular el conocimiento y la apreciación de la Palabra de Dios en los fieles. Por otra parte, señala el Concilio debe tener en cuenta que en numerosas regiones rurales de América Meridional, los fieles carecen de sacerdotes, de modo que frecuentemente no escuchan de ningún modo la Palabra de Dios por numerosos meses y, en algunos casos, hasta por un año.

**Schell:** I-I 652-655 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General IX del 29 de octubre de 1962 sobre el esquema de liturgia, proemio y capítulo primero (principios de renovación).

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de Liturgia durante el Concilio Vaticano II

Mociona para se introduzca en el orden la misa una oración especial para pedir por el aumento de las vocaciones sacerdotales: «Rogad al Señor de la cosecha».

**Sansierra:** I-II 51-52 pronuncia una Exposición oral y se adhiere **Rodríguez y Olmos** en la Congregación General X del 30 de octubre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, capítulo segundo (el Misterio Eucarístico).

Propone agregar la advocación a San José en el canon, incluir un diálogo final en la Misa entre el celebrante y el pueblo, abroga por el uso de la lengua vulgar en la liturgia, acuerdo con la comunión bajo las dos especies y la concelebración de la Misa.

**Devoto:** I-II 71-73 pronuncia una Exposición oral y se adhieren en las notas escritas a la exposición oral **Aguirre, Angelelli, Zazpe, Marengo, Ponce de León y Kemerer** en la Congregación General XI del 31 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, capítulo dos (el Misterio Eucarístico).

En la exposición oral se centra que para la revisión y la renovación del orden de la Misa ve conveniente establecer orientaciones generales, examinadas por expertos. E indica algunas orientaciones: restaurar algunas procesiones (introito, ofrendas, comunión,...), restaurar ritos que den una activa participación a los fieles, por ejemplo la celebración de cara al pueblo, la habitual presencia de algún “comentarista” y lector, al menos los domingos y días festivos, la proclamación de las lecturas en un lugar más adecuado y la simplificación de gestos (la multiplicación de señales de la cruz y de genuflexiones en el Canon, etc.).

Luego juzga que los estipendios se han de abolir, por las siguientes razones, no doctrinales, sino prácticas y pastorales: son mal entendidos por el pueblo en su objetivo (“precio” del sacramento y no como sustento del sacerdote) y suele mostrar varios abusos y exteriormente, parece tener sabor a negocio. También sugiere que la misa, aún privada, se celebre sólo por devoción verdadera, no por lucro.

En las observaciones añadidas, aprueba el uso de la lengua vulgar en la misma Misa (exento el canon), a criterio y juicio de las Conferencias Episcopales, reconocidas por la Santa Sede y conforme a las necesidades pastorales.

Le parece óptima la facultad de concelebrar la santa Misa, en ciertos y determinados casos, no sólo para facilitar la celebración en la reunión de muchos sacerdotes –que ciertamente es una razón práctica– sino también para expresar la unidad del sacerdocio con especial fuerza. Indica algunas posibilidades de concelebración, además de los casos que se exponen en el esquema: a) en la misa vespertina en la Cena del Señor y en la Vigilia Pascual. b) En encuentros de muchos sacerdotes: congresos, ejercicios espirituales, etc. c) En la misa conventual y en la Misa principal en Iglesias donde hay muchos sacerdotes, cuya celebración particular no es requerida para el bien de los fieles.

**Aramburu:** I-II 88-89 pronuncia una Exposición oral en la Congregación General XI del 31 de octubre de 1962, sobre el esquema de liturgia, capítulo dos (el Misterio Eucarístico).

Aborda diversos temas: el ayuno eucarístico, la homilía cotidiana, y que la comunión eucarística bajo las dos especies sea únicamente para los clérigos y religiosos (con exclusión de los laicos).

**Plaza:** I-II 176-177 pronuncia una Exposición oral en la Congregación General XIII del 6 de noviembre de 1962 sobre el esquema de liturgia, capítulo dos (el Misterio Eucarístico).

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de Liturgia durante el Concilio Vaticano II

Acepta la renovación propuesta por el esquema, pero alerta sobre el peligro que puede ser el “liturgismo”, o sea provocar un cambio total que sea dañoso para los fieles.

**Kemerer:** I-II 240-241: suscribe Observaciones escritas y se adhieren **Muhn, Devoto, Aguirre, Zazpe y Ponce de León**, pos Congregación General XIII del 6 de noviembre de 1962 sobre el esquema de liturgia, capítulo dos (Misterio Eucarístico).

Mociona para que si bien hay algunos “riesgos” por la comunión bajo las dos especies, no impidan su aplicación y que se observe como lo hacen los ritos orientales.

**Aguirre, Zazpe, Devoto, Ponce de León:** I-II 246-247 adhieren a las Observaciones escritas de Mons. Anibal Maricevich Fleitas (Coadjutor de Villarica, Paraguay), pos Congregación General XIII del 6 de noviembre de 1962 sobre el esquema de liturgia, capítulo dos (Misterio Eucarístico).

Mociona para reformar y renovar (abreviar, quitar, agregar,...) la celebración de la Misa.

**Muguerza:** I-II 256 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General XIII del 6 de noviembre de 1962 sobre el esquema de liturgia, capítulo dos (el Misterio Eucarístico).

Mociona para que se autorice a los sacerdotes a celebrar más de tres misas los días domingos y de precepto y sobre el canto cuando el sacerdote consagra las especies y en otras oportunidades de la celebración eucarística.

**Sansierra:** I-II 301-302 pronuncia una Exposición oral en la Congregación General XIV del 7 de noviembre de 1962, sobre el esquema de liturgia, capítulo tercero (sacramentos y sacramentales).

Mociona sobre la reforma de los ritos de la confirmación, el matrimonio y las exequias.

**Deane:** I-II 356 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General XIV del 7 de noviembre de 1962, sobre el esquema de liturgia, capítulo tercero (sacramentos y sacramentales).

Presenta proposiciones para renovar el rito correspondiente al matrimonio.

**Aguirre:** I-II 427-428 pronuncia una Exposición oral y se adhieren **Devoto, Ponce de León, Rau, Rossi, Tato, Marengo y Zazpe** en la Congregación general XV del 9 de noviembre de 1962, sobre el esquema de liturgia, capítulo cuarto (sobre el Oficio divino).

Aborda la necesidad de renovar el Breviario a fin de adecuarlo a la vida activa de los sacerdotes seculares.

**Plaza:** I-II 477-478 pronuncia una Exposición oral en la Congregación oral XVI del 10 de noviembre de 1962 sobre el esquema de liturgia, capítulo quinto (año litúrgico), sexto (ornamentos), séptimo (música sacra) y octavo (arte sagrado).

Sugiere cuidar el honor litúrgico del culto de los santos y en gran medida de la Beata Virgen María, y defender el debido uso de las imágenes santas, también contra el pretexto de cierto arte y el “liturgismo”.

**Buteler:** I-II 502 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General XVI del 10 de noviembre de 1962, sobre del esquema de liturgia, capítulo cuarto (Oficio divino).

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de Liturgia durante el Concilio Vaticano II

Manifiesta su desagrado porque el Oficio Divino sea abreviado y por su versión en las lenguas vernáculas. Aunque sea un solitario en esta lucha, no callará al respecto.

**Sapelak:** I-II 660-661 pronuncia una Exposición oral en la Congregación General XVIII del 7 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la Liturgia, capítulo quinto (Año y calendario litúrgico).

Mociona para que la fiesta de Pascua sea asignada a cierto día domingo determinado, pero que se pida también en este asunto la aprobación de los hermanos separados. No está de acuerdo con un calendario litúrgico fijo para oriente y occidente.

**Rau:** Appendix<sup>3</sup> 363-365 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General XVIII, del 13 de noviembre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, capítulos quinto a octavo (5. Año litúrgico y calendario. 6. Ornamentos sagrados. 7. Música sacra. 8. Arte sagrado) y en estas Observaciones escritas sobre el capítulo 7.

Su moción es sobre el capítulo siete (música sacra) y particularmente acerca de la Misa solemne en lengua vernácula. Mociona para que en ella el pueblo pueda participar en el canto en la lengua vernácula. Así podrá participar activamente en la misma. Promueve que los hombres del arte de la música no solo escriban melodías para las mayores escuelas de canto en lengua latina, sino también en lengua vernácula para las pequeñas escuelas de canto de modo que favorezcan la activa participación de toda la comunidad de los fieles. Y que se promueva la celebración solemne en lengua vernácula, con los textos aprobados por la Conferencia Episcopal, cuando el pueblo ignora el latín.

Ni el Gregoriano ni la Polifonía sin géneros musicales que necesariamente se limiten, determinados por el tiempo y la lengua. Cada uno es perenne y vivo. Debe reconocerse que es violento y casi imposible incluso adaptar los textos nuevos a melodías preconcebidas sobre la prosodia latina.

## **Segundo período 1963**

**Rodríguez y Olmos:** Volumen II Parte V página 869 (II-V 869) suscribe Observaciones escritas después del primer período del Concilio, sobre el esquema de Liturgia, capítulo dos (sobre el misterio eucarístico).

Propone que las palabras de consagración, tanto del pan como del vino, se pronuncien en el Sacrificio Eucarístico en la misma lengua que usó Cristo en la última cena y que esta ley se extienda a todos los ritos católicos.

La Constitución *Sacrosanctum Concilium* es aprobada y promulgada el 4 de diciembre de 1963 en la III Sesión pública del Concilio Vaticano II.

## **Síntesis de las participaciones sobre el esquema de Liturgia**

19 participaciones (18 en el Primer Período de 1962 y 1 en el Segundo Período de 1963), de las cuales 11 corresponden a Exposiciones orales y 8 a Observaciones escritas.

---

<sup>3</sup> Cf. ASSCOVS, Appendix, Typis Polyglottis Vaticanis, 1983. Estas Observaciones escritas hubieran correspondido en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 677-769.

***Ideas claves de las participaciones:***

1. Promueven el uso de la lengua vulgar para la comprensión de los textos y acciones litúrgicas y para facilitar la participación de todos; dejando su ordenamiento a facultad de las Conferencias Episcopales (Rau, Kemerer, Devoto, Aguirre, Angelelli, Zazpe, Marengo, Ponce de León y Sansierra (exento el Canon).
2. Promueven la restauración de la Celebración de la Palabra en manos de diáconos y laicos (Kemerer, Devoto, Marengo, Ponce de León, Quarracino y Zazpe).
3. Señalan simplificar los ritos, gestos, resignificación de los signos sagrados ... nuevo orden de la Eucaristía (Kemerer, Devoto, Aguirre, Angelelli, Zazpe, Marengo, Ponce de León, Aramburu y Sansierra).
4. Indican la conveniencia de la celebración comunitaria de los sacramentos (bautismo, confirmación, comunión y matrimonio) (Kemerer, Devoto, Marengo, Ponce de León, Quarracino y Zazpe).
5. Abogan por la supresión de las categorías y los aranceles litúrgicos (Kemerer, Aguirre, Angelelli, Devoto, Marengo, Ponce de León, Quarracino y Zazpe).
6. Promueven la concelebración eucarística (Sansierra).
7. Apoyan la comunión bajo las dos especies (Kemerer y Aramburu este último no para los laicos).
8. Proponen cambios en los ritos de algunos sacramentos como confirmación, matrimonio y exequias (Sansierra y Deane).
9. Sobre el Oficio Divino, unos promueven la renovación (Aguirre, Devoto, Ponce de León, Rau, Rossi, Tato, Marengo y Zazpe) y otro la desalienta (Buteler).
10. Promueve la Misa solemne cantada en lengua vernácula (Rau).
11. Dos veces Plaza señalará el “liturgismo” o sea provocar un cambio total que sea dañoso para los fieles.
12. Propone que la consagración de las formas eucarísticas sea pronunciada en la lengua de Jesús para todos los ritos católicos (Rodríguez y Olmos).